

ACUERDO N°206

**Carrera Nutrición y Dietética, Título: Nutricionista;
Grado: Licenciado/a en Nutrición y Dietética
Universidad Mayor
Sede Santiago, Campus Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial
Sede Temuco, Campus Alemania (Temuco); Diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Certificación del Área de Salud, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **15 de junio de 2022**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Nutrición y Dietética, Universidad Mayor, **con fecha 18 de noviembre de 2021**.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que realizó la verificación a la Carrera de Nutrición y Dietética, Universidad Mayor, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **15 de junio 2022** del Consejo de Certificación del Área de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Nutrición y Dietética, Universidad Mayor, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administradas por esta Agencia.
2. Que, con fecha **25 de marzo de 2021**, la Universidad Mayor, representada por el Sr. Patricio Manque Manque, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **10 y 11 de mayo de 2022**, la Carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
4. Que, con fecha **30 de mayo de 2022**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de Evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
5. Que, con fecha **30 de mayo de 2022**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.

6. Que, por comunicación del **13 de junio de 2022**, la Carrera de **Nutrición y Dietética**, comunique a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Fortalezas

1. La carrera de Nutrición y Dietética tiene una planificación académica y gestión económica que permite asegurar sus operaciones en la calidad definida, aplicando las políticas determinadas por la Institución y por el plan de desarrollo estratégico de la Carrera y la Facultad, lo que permite desarrollar sus objetivos y metas de manera clara.
2. La Carrera Cuenta con una misión y visión que apoyan su propósito.
3. La Universidad y la Carrera cuentan con reglamentación general y específica de admisión, plan de estudios, carga académica, titulación, docencia, derechos y deberes del estudiante.
4. la información académica entregada a estudiantes y docentes es oportuna, veraz y transparente lo que facilita los canales de comunicación.
5. La Carrera cuenta con un plan de desarrollo estratégico, alineado con los planes de la Institución, que le permiten llevar a cabo sus objetivos.
6. Existe un desarrollo del perfil de egreso fundado en las necesidades de la sociedad y con sellos que permiten el desarrollo de emprendimiento a través de la gestión.
7. La Carrera cautela el cumplimiento del perfil de egreso en todas las actividades curriculares del Plan de estudios.
8. El Plan de estudios y su organización están claramente definidos y alineados con respecto al Perfil de egreso, es consistente, coherente con los objetivos educacionales de la Carrera y responde a los requerimientos del mundo laboral.
9. La Carrera cuenta con una experiencia importante y un equipo académico directivo con experiencia en el desarrollo del plan de estudios de pregrado, donde han innovado en la inclusión de la metodología colaborativa Design Thinking y otros para potenciar al estudiante.
10. La Carrera dentro de la formación académica del Plan de Estudio, propicia el desarrollo de la vinculación de los estudiantes con el medio.

Debilidades

- No se observan debilidades en esta dimensión.

Dimensión Condiciones de operación

Fortalezas

1. La Carrera cuenta con una plataforma informática que permite a todos los usuarios la gestión de la información para todos los ámbitos.
2. La percepción de docentes y estudiantes es que la Carrera cuenta con los suficientes Directivos, Técnicos y administrativos para su desarrollo.
3. El personal docente de la Carrera es valorado por los estudiantes por su nivel de preparación, actualización y disposición con la docencia.
4. La Institución y Carrera dispone de mecanismos de evaluación docente, a través del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Docencia, con el fin de retroalimentar el ejercicio docente para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
5. La Carrera cuenta con espacios adaptados para las contingencias, laboratorios propios y centros de simulación con alto estándar; a su vez con los recursos para el funcionamiento de estos.
6. La Carrera está adscrita a la gratuidad y la participación estudiantil es valorada por todos los estamentos.
7. Existe un alto compromiso con la investigación por parte de los docentes.

Debilidades

- No se observan debilidades en esta dimensión.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La Carrera cuenta con buenos resultados en sus procesos de formación de profesionales que están documentados y verificados en las reuniones con egresados, estudiantes y docentes.
2. El trabajo de las sedes es consensuado y su comunicación es efectiva.
3. La Carrera cuenta con un Plan de Mejora que ha considerado las recomendaciones impartidas por entidades de acreditación, lo que le permite optimizar la gestión y retroalimentar el Plan estratégico.

Debilidades

- No se observan debilidades en esta dimensión.

POR LO TANTO

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Salud de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la Carrera de **Nutrición y Dietética**, Título: **Nutricionista**; Grado: **Licenciado/a en Nutrición y Dietética Universidad Mayor, Sede Santiago, Campus Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial, Sede Temuco, Campus Alemania (Temuco); Diurno; presencial**; por el plazo de **7 (siete) años**, con vigencia desde el **22 de diciembre de 2021 al 22 de diciembre de 2028**.

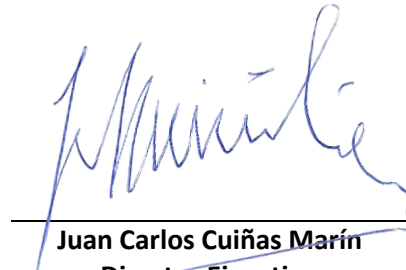
Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Nutrición y Dietética de Universidad Mayor**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Nutrición y Dietética**, Universidad Mayor, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.



Fernando Pimentel Muller
Presidente Consejo
Área Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC